



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240  
vra@unah.edu.hn

*Año Académico  
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"*

**OFICIO VRA-UNAH-No.200-2021.**

5 de marzo, 2021

Máster  
**HÉCTOR WILFREDO DÍAZ ROMERO**  
Comisionado Coordinador  
Comisión de Control de Gestión  
Ciudad

Estimado señor Comisionado Coordinador:

Atendiendo lo solicitado en la CIRCULAR CCG-06-UNAH-2021 recibida el 1 de marzo del corriente año vía correo electrónico, por medio de la presente le remito la información relacionada a las RESOLUCIONES y CIRCULARES emitidas por la Vicerrectoría Académica durante el mes de **FEBRERO, 2021.**

Vale señalar que esta Oficina no realiza sesiones plenarias, por lo que no emite Actas ni Acuerdos de ninguna índole.

Sin más por el momento, me suscribo reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,

  
**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
Vicerrectora Académica a.i.

Copias:

- Archivo

Dcs20/CCG/OFICIO VRA-UNAH-No.200-2021 CCG.VRA.FEBRERO21.docx  
BFM/susana



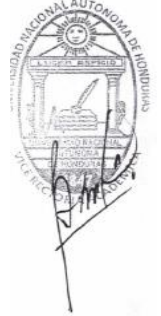
**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240  
vra@unah.edu.hn

*Año Académico  
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"*

**CIRCULARES emitidas por la Vicerrectoría Académica durante el mes de  
FEBRERO, 2021. TOTAL – UNA (1)**



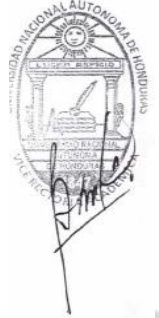
CIRCULAR No.	FECHA DE EMISIÓN	MOTIVO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
VRA-UNAH- No.003-2021	22.2.21	IX CONGRESO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO (CSUCA)	Se envió a Autoridades y comunidad universitaria en general informando que los días 16 y 17 de Junio del corriente se llevará a cabo el IX CONGRESO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO (CSUCA) teniendo como sede la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

CELU  
CEM  
ASPI  
CIO



**RESOLUCIONES emitidas por la Vicerrectoría Académica durante el mes de FEBRERO, 2021. TOTAL – CUATRO (4)**

RESOLUCIÓN	FECHA DE EMISIÓN	MOTIVO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
VRA-UNAH-No.002-2021	2.2.21	“DIPLOMADO EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	Enviada a la Directora de Vinculación Universidad-Sociedad con OFICIO VRA-UNAH No.052-2021 del 2.2.21; resolviendo aprobar el desarrollo del “DIPLOMADO EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS.
VRA-UNAH-No.003-2021	17.2.21	DIPLOMADO EN DISEÑO, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS (CUROC)	Enviado con OFICIO VRA-UNAH-No.108-2021 del 17.2.21 a la Directora de Vinculación Universidad-Sociedad resolviendo APROBAR el desarrollo del DIPLOMADO EN DISEÑO, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, presentado por el CUROC.
VRA-UNAH-No.004-2021	23.2.21	Práctica Profesional Supervisada (PPS) para la Carrera de Filosofía en forma virtual	Enviada a señora la Decana de la Facultad de Humanidades y Artes con OFICIO VRA-UNAH-No.120-2021 del 23.2.21 resolviendo aprobar la reactivación de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) para la Carrera de Filosofía en forma virtual, denominada “Transversalización del Eje de Ética en la Dimensión Curricular de las Carreras de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNAH”.
VRA-UNAH-No.005-2021	25.2.21	Formulario e instructivo para el Registro de Proyectos de Vinculación Universidad-Sociedad UNAH	Enviada con OFICIO VRA-UNAH-No.140-2021 del 25.2.21 Directora de Vinculación Universidad-Sociedad resolviendo APROBAR la aprueba la propuesta de “Formulario e instructivo para el Registro de Proyectos de Vinculación Universidad-Sociedad UNAH”.





**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240  
vra@unah.edu.hn

*Año Académico  
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"*

## **CIRCULAR VRA-UNAH-No.003-2021**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 22 de febrero, 2021.

Señores

**DECANOS, DIRECTORES DE CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS  
DIRECTORES ACADÉMICOS, DIRECTORES DE ESCUELAS,  
JEFES DE DEPARTAMENTOS, COORDINADORES DE CARRERA,  
DIRECTORES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN,  
DOCENTES, INVESTIGADORES, PERSONAL ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES,  
COMUNIDAD UNIVERSITARIA.**

**Muy urgente!**

Estimados Miembros de la Comunidad Universitaria:

Como es de su conocimiento, los días 16 y 17 de Junio del corriente se llevará a cabo el IX CONGRESO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO (CSUCA) teniendo como sede la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Se han definido siete (7) ejes temáticos que se envían en la Convocatoria adjunta para desarrollar mesas de trabajo, presentaciones, debates y ponencias para lo cual se les está invitando a participar tanto en las actividades previas al evento como en el desarrollo del mismo.

Las actividades del IX Congreso Universitario Centroamericano se realizarán en modalidad semi presencial con presentaciones y debates en modalidad virtual y si las circunstancias lo permiten también en modalidad física presencial tanto en la sede del Congreso que es la UNAH como en otras universidades de la región.

Ya han dado inicio una serie de webinars, foros, talleres, mesas redondas, paneles etc.. que se están publicitando ampliamente como parte de las actividades pre congreso en la cual están participando importantes expositores nacionales, e internacionales, en los diferentes temas de análisis definidos para este IX CONGRESO DEL CSUCA.

Los animamos a participar activamente en todas las actividades previas al Congreso y en el congreso mismo en la seguridad de que se cumplirán los objetivos planteados. Se les adjunta toda la información para su registro, participación y presentación de ponencias.

Para mayores detalles visite: <http://www.csuca.org>. Para responder sus preguntas o ampliar la información requerida comuníquese a [sg@csuca.org](mailto:sg@csuca.org)

Agradeciendo su atención, les reitero las comunicaciones debidas.

  
**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
Vicerrectora Académica a.i.

c.c. Rectoría UNAH c.c. Junta de Dirección Universitaria c.c. CSUCA c.c. Arch.



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240  
vra@unah.edu.hn

*Año Académico  
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"*

**OFICIO VRA-UNAH-No.0052-2021.**

2 de febrero, 2021

Máster

**IVANIA PADILLA**

Directora de Vinculación Universidad-Sociedad  
UNAH

Estimada señora Directora:

Es grato dirigirme a usted y expresarle mis sinceros deseos porque goce de bienestar personal y familiar.

Remito a usted la RESOLUCIÓN VRA-UNAH-No.002-2021, emitida por esta Vicerrectoría Académica sobre la propuesta del **"DIPLOMADO EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS"**.

Me suscribo reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima.

*Belinda Flores de Mendoza*  
**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: archivo

Dcs21/DIPLOMADOS/OFICIO VRA.UNAH.No.0052-2021.rem.RESOLUC.VRA.002.2021.DSSREGDH.DVUS  
BF M/DIS.MJM/susana

Página 1 de 4

OFICIO VRA-UNAH-No.0052-2021. RESOLUCIÓN VRA-UNAH-No.002-2021



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240  
vra@unah.edu.hn

*Año Académico  
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"*

## **RESOLUCIÓN VRA-UNAH-No. 002-2021.**

*Emitida por la Vicerrectoría Académica sobre la propuesta del "DIPLOMADO EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS" presentado por la Msc. Ivania Padilla, en su condición de Directora de Vinculación Universidad Sociedad mediante OFICIO DVUS No. 163-2020.*



**CONSIDERANDO:** que la Ley de Educación Superior en su Artículo 7 estipula que "La educación no formal se desarrollará en cursos libres, conferencias, seminarios y otras formas que contribuyan a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales."

**CONSIDERANDO:** que las Normas Académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en su Artículo 32, inciso a) define que "La educación no formal consiste en procesos de formación y capacitación dirigida tanto a la población interna como externa a la Universidad, con diferentes requisitos de ingreso y grados de independencia del nivel académico, que no conduce a la obtención de un grado académico, ni título universitario, ni forma parte de ningún plan de estudios de la educación formal. Se ejecuta mediante diplomados, cursos libres, seminarios, congresos, simposios, conferencias, talleres entre otros."

**CONSIDERANDO:** que las Normas Académicas de la UNAH en su Artículo No. 31 dice; que la Universidad debe establecer vínculos con la sociedad para contribuir a elevar la calidad de vida de todas las personas, especialmente de quienes se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para acrecentar el conocimiento, la capacidad profesional y el compromiso con el desarrollo nacional por parte de los estudiantes, profesores y toda la institucionalidad universitaria; con el propósito de aportar a la sociedad y al estado soluciones integrales de los diversos problemas.

**CONSIDERANDO:** que las Normas Académicas de la UNAH en el Artículo No. 32 dice; que, la vinculación de la universidad con la sociedad se desarrollará mediante programas y proyectos que serán ejecutados por las unidades académicas en coordinación con la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad (DVUS). Estos podrán desarrollarse en cualquiera de las siguientes áreas: **educación no formal**, desarrollo local y regional, seguimiento a graduados, voluntariado, y otras áreas que demande la sociedad.



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240  
vra@unah.edu.hn

*Año Académico  
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"*

**CONSIDERANDO:** que las Normas Académicas de la UNAH en el Artículo 134 dice: Que, los diplomados deberán tener un mínimo de ochenta (80) horas y un máximo de doscientas cincuenta (250) horas, ofrecidos de manera presencial, semipresencial o virtual, procurando la calidad en cualquiera de las modalidades. Son aprobados por la Vicerrectoría Académica, quien emitirá la Resolución correspondiente. Que el Diplomado en **"SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS"**, cumple con este requisito.

**CONSIDERANDO:** que la propuesta **"DIPLOMADO EN SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS"** se oferta para dar respuesta a la necesidad de formación especializada en la aplicación del enfoque de género y de derechos humanos al ámbito de la salud sexual y reproductiva.

**CONSIDERANDO:** que este **"DIPLOMADO EN SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS"** se desarrollará en conjunto con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras junto con Médicos del Mundo, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID) a través de la Universidad de Sevilla y que su objetivo general es Contribuir al fortalecimiento de conocimientos de los y las prestadores de servicios de salud y protección, en brindar atención médica de calidad y la aplicación del enfoque de género y derechos humanos para garantizar un abordaje integral, inclusivo y transdisciplinario de la salud sexual y reproductiva en Honduras y particularmente en la comunidad universitaria a nivel nacional.

**CONSIDERANDO:** que con el desarrollo del **"DIPLOMADO EN SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS"** su compromiso es de fortalecer el Derecho a la Salud de las mujeres hondureñas, con la capacitación de profesionales de la salud, con los conocimientos necesarios para la atención adecuada a cada uno de los retos que impone la salud sexual y reproductiva, a través de este diplomado, con información actualizada y docentes capacitados para dar respuesta a la población femenina en las áreas de salud y derechos humanos, y es un testimonio de la voluntad firme de cumplir con los compromisos y del cumplimiento de las convenciones de los derechos sexuales y reproductivos para grupos vulnerables, niña, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y comunidad LGTB y políticas en salud pública.

**CONSIDERANDO:** que la Vicerrectoría Académica mediante Oficio VRA-No.028- 2021 presentó observaciones de mejora y que se resolvió e incorporó de forma satisfactoria todas y cada una de las observaciones presentadas.





**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240  
vra@unah.edu.hn

*Año Académico  
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"*

POR TANTO, la Vicerrectoría Académica, en uso de las facultades que le atribuye la Ley Orgánica de la UNAH, en su Artículo 23, numeral 5...

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar propuesta del **"DIPLOMADO EN SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS"**, iniciativa presentada por la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad en conjunto con la Facultad de Ciencias Médicas y la Facultad de Ciencias Sociales.

**SEGUNDO:** que los resultados de este Diplomado deben de presentarse ante la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad (DVUS), también la evaluación de resultados y participación en el Diplomado y, además, en un tiempo prudencial la evaluación de impacto a fin de contar con datos que permitan a la UNAH valorar e informar sobre el logro de resultados en relación con la función sustantiva Vinculación Universidad Sociedad.

Dada en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los dos días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

  
**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: archivo





**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240  
vra@unah.edu.hn

*Año Académico  
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"*

**OFICIO VRA-UNAH-No.108-2021**

17 de febrero, 2021.

Máster  
**IVANIA PADILLA**  
Directora de Vinculación Universidad – Sociedad  
UNAH

Estimada señora Directora:

Con mucho agrado me dirijo a usted, expresándole mis sinceros deseos porque goce de bienestar personal y familiar.

Por este medio le remito la **RESOLUCIÓN VRA-UNAH-No.003-2021** emitida sobre la propuesta de **DIPLOMADO EN DISEÑO, GESTION, Y EVALUACION DE PROYECTOS**, presentada por el Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC).

Me suscribo, reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima.

*Belinda Flores de Mendoza*  
**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: archivo

*BF'M/CEA.IG.LS/susana*  
NCurs20/Dip.DGEP.CUROC/ OFICIO VRA-UNAH-No.108-2021 RESOLUCION DGEP CUROC



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240  
vra@unah.edu.hn

*Año Académico  
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"*

**RESOLUCIÓN VRA-UNAH-No.003-2021**  
***Sobre la propuesta de "DIPLOMADO EN DISEÑO, GESTION, Y EVALUACION DE PROYECTOS"***

Vista y analizada la documentación que acompaña la solicitud de aprobación de **DIPLOMADO EN DISEÑO, GESTION, Y EVALUACION DE PROYECTOS**, presentada por el Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC), a través de la Dirección de Vinculación Universidad–Sociedad.

**CONSIDERANDO:** Que el Sistema de Investigación Científica desarrollará, de manera permanente, un programa de capacitación en investigación, mediante diplomados, talleres, conferencias y una cartera de cursos de apoyo a la investigación, de acuerdo con las necesidades de las diferentes unidades académicas y de la institución en general. **Artículo 27 Normas Académicas de la UNAH.**

**CONSIDERANDO:** Que la universidad debe establecer vínculos con la sociedad para contribuir a elevar la calidad de vida de todas las personas, especialmente de quienes se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para acrecentar el conocimiento, la capacidad profesional y el compromiso con el desarrollo nacional por parte de los estudiantes, profesores y toda la institucionalidad universitaria; con el propósito de aportar a la sociedad y al estado soluciones integrales de los diversos problemas. **Artículo 31 Normas Académicas de la UNAH.**

**CONSIDERANDO:** Que, la vinculación de la universidad con la sociedad se desarrollará mediante programas y proyectos que serán ejecutados por las unidades académicas en coordinación con la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad (DVUS). Estos podrán desarrollarse en cualquiera de las siguientes áreas: **educación no formal**, desarrollo local y regional, seguimiento a graduados, voluntariado, y otras áreas que demande la sociedad. **Artículo 32 Normas Académicas de la UNAH.**

**CONSIDERANDO:** Que, la educación no formal consiste en procesos de formación y capacitación dirigida tanto a la población interna como externa a la Universidad, con diferentes requisitos de ingreso y grados de independencia del nivel académico, que no conduce a la obtención de un grado académico, ni título universitario, ni forma parte de ningún plan de estudios de la educación formal. Se ejecuta mediante **diplomados**, cursos





libres, seminarios, congresos, simposios, conferencias, talleres, entre otros. **Artículo 32, inciso a), Normas Académicas de la UNAH.**

**CONSIDERANDO:** Que, toda Facultad, Centro Universitario, Centro Regional Universitario e Instituto Tecnológico deberá definir sus líneas estratégicas de vinculación con alcance local, regional, nacional e internacional, derivados de las políticas académicas, las necesidades de desarrollo del país y los avances de la ciencia y la tecnología; las cuales serán planificadas y ejecutadas, a corto, mediano y largo plazo por las unidades académicas. **Artículo 38, Normas Académicas de la UNAH.**

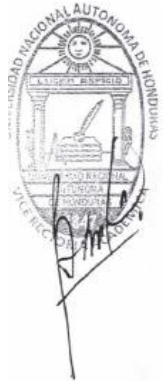
**CONSIDERANDO:** Que, los diplomados deberán tener un mínimo de ochenta (80) horas y un máximo de doscientas cincuenta (250) horas, ofrecidos de manera presencial, semipresencial o virtual, procurando la calidad en cualquiera de las modalidades. Son aprobados por la Vicerrectoría Académica, quien emitirá la Resolución correspondiente. **Artículo 134, Normas Académicas de la UNAH.**

**CONSIDERANDO:** Que la UNAH debe implementar un sistema de resguardo (backup) y de propiedad intelectual de todos los contenidos de los programas, cursos y asignaturas virtuales. Deben considerarse con igual importancia los planes de estudios relacionados a diplomados universitarios. **Artículo 319, Normas Académicas de la UNAH.**

Por lo anteriormente planteado y en cumplimiento de las facultades que la Ley Orgánica de la UNAH, le otorga en su Artículo 23 en el inciso 5 la Vicerrectoría Académica...

#### **RESUELVE:**

Con base en los siguientes hallazgos: **a)** Que el Diplomado será desarrollado en forma virtual, en seis (6) módulos agrupados en dos bloques o ejes temáticos, con una duración de 178 horas, los facilitadores serán nacionales con experiencia internacional, cumpliendo con una rutina establecida para cada módulo. **b)** Que el diplomado tendrá un máximo de 18 participantes, en fase virtual, por cada edición preferiblemente de un solo Centro Regional y/o Facultad, con un costo por cada participante de cinco mil Lempiras (Lps. 5,000.00). **c)** El objetivo del Diplomado es ofrecer a los participantes una visión integral de las buenas prácticas del "Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos", con las cuales podrán adquirir conocimientos y bases importantes para llevar a cabo actividades que sumen al ejercicio de sus actividades profesionales. **d)** La metodología del Diplomado, en toda su trayectoria, será implementada la investigación-análisis-reflexión-acción, a fin de facilitar la





**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**

Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240  
vra@unah.edu.hn

*Año Académico  
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"*

comprensión de los temas. **APROBAR** la propuesta de **DIPLOMADO EN DISEÑO, GESTION, Y EVALUACION DE PROYECTOS**", presentada por el Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC), a través de la Dirección de Vinculación Universidad–Sociedad.

Dada en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil veintiuno.



*Belinda Flores de Mendoza*  
**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
Vicerrectora Académica a.i.

LU  
CEM  
ASPI  
CIO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240  
vra@unah.edu.hn

*Año Académico  
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"*

**OFICIO VRA-UNAH-No.120-2021**  
23 de febrero, 2021.

Arquitecta  
**ROSAMALIA ORDÓÑEZ**  
Decana a.i. – Facultad de Humanidades y Artes  
UNAH

Estimada señora Decana:

Tengo el agrado de dirigirme a usted expresándole mis sinceros deseos porque goce de bienestar.

En respuesta a su solicitud contenida en el Oficio FHAA-OFICIO-199-2021, le remito la RESOLUCIÓN VRA-UNAH-No.004-2021 emitida sobre la propuesta de reactivación de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) para la Carrera de Filosofía en forma virtual, denominada "Transversalización del Eje de Ética en la Dimensión Curricular de las Carreras de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNAH".

Sin otro particular, me suscribo reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima.



**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: Dr. Francisco Herrera – Rector a.i. UNAH  
Cc: MSc. Marlyn Ramírez – Secretaria a.i. JDU  
Cc. Óscar Zelaya – Secretario a.i. Consejo Universitario

BFM/BH.IG.LC/susana

Dcs21/Resoluciones/OFICIO VRA-UNAH-No.120-21 RESOLUCIÓN VRA-No.004-PPS.FILOSOFÍA

Página 1 de 4

OFICIO VRA-UNAH-No.120-2021 RESOLUCIÓN VRA-No.004-2021.



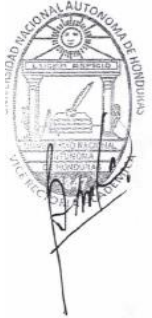
## RESOLUCIÓN VRA-UNAH No.004-2021

*Emitida por la Vicerrectoría Académica sobre la propuesta de reactivación de PPS para la Carrera de Filosofía en forma virtual, la cual se titula: "Transversalización del Eje de Ética en la Dimensión Curricular de las carreras de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNAH"*

**VISTA Y ANALIZADA**, la documentación remitida mediante oficio FHAA-OFICIO-199-2021 sobre la propuesta de reactivación de Práctica Profesional Supervisada (PPS) para la carrera de Filosofía en forma virtual.

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior en su sesión extraordinaria desarrollada el 17 de abril del año 2020 emite el acuerdo No. 344, presentando en tres de sus puntos resolutive: PRIMERO: Que producto de la pandemia mundial decretada por la Organización Mundial de Salud (OMS) y la Secretaría de Salud (SESAL) y las proyecciones de agudización de esta pandemia, continuamos con la alerta sanitaria, alimentaria y humanitaria a nivel nacional. Se recomienda continuar la suspensión de actividades académicas en forma presencial y todo evento en el que se pudiera dar aglomeración de personas, como realización de congresos, graduaciones, eventos deportivos, culturales y otros; en todas las Instituciones de Educación Superior a nivel nacional, a partir del lunes, 20 de abril de 2020 y por un periodo indefinido, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional así lo permitan, según los lineamientos de la OPS/OMS y la Secretaría de Salud (SESAL). Respecto a la administración del recurso humano, docente, administrativo y de servicio cada Institución de acuerdo con sus particularidades tomará las decisiones que correspondan. SEGUNDO: Ratificar la autorización provisional a los Centros de Educación Superior, para continuar implementando la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes Carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica pertinente, las competencias de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas. TERCERO: Una vez que las condiciones sanitarias en el territorio nacional sean seguras, según lineamientos de la OPS/OMS y la Secretaría de Salud (SESAL), el Consejo de Educación Superior, nuevamente hará las valoraciones respectivas para determinar las medidas subsiguientes.

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario de la UNAH, en fecha 31 de octubre 2020, emitió ACUERDO No. CU-E-084-10-2020, que en su punto resolutive primero indica: "Para realizar la Práctica Profesional Supervisada de las carreras de la UNAH, los estudiantes deberán: A) Presentar solicitud a la Unidad Correspondiente (Decanatura de Facultad o Dirección de Centro Regional Universitario), quien autorizará si el lugar es apto para su realización de conformidad a las características de cada Carrera, el que debe cumplir con las medidas mínimas de bioseguridad aptas para el normal desarrollo de la misma. B) El Estudiante deberá someterse a una capacitación virtual, impartida por las Comisiones de COVID-19 y Seguridad de la UNAH, para que el estudiante tenga el conocimiento de cómo se debe conducir en el sitio de trabajo para protegerse de dicha pandemia. C) El estudiante realizará su Práctica Profesional Supervisada en el tiempo que lo solicite, sin la obligatoriedad de grupos.





**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 141 de las Normas Académicas de la UNAH establece como uno de los requisitos de graduación para el grado de la Licenciatura: Haber concluido el Servicio Social Supervisado o Práctica Profesional supervisada en base a los lineamientos establecidos en el plan de estudios de la Carrera respectiva.

**CONSIDERANDO:** Que la UNAH como promotora de valores personales, espirituales y culturales y formadora de valores profesionales, orientados a la modelación de ciudadanos y ciudadanas comprometidos/as consigo mismos/as, con su familia, su comunidad, su país y con toda la humanidad, así como con la naturaleza, propone, dentro de su Modelo Educativo el eje de ética y bioética.

**CONSIDERANDO:** Que, el Plan de Estudios de la Carrera de Filosofía vigente en el grado de Licenciatura fue aprobado mediante ACUERDO No. 494-99-CUO por el Consejo Universitario. Desde entonces, la Práctica Profesional Supervisada (PPS) que ha venido realizando la Carrera de Filosofía ha sido propiamente docente (dimensión educación) como requisito de graduación, pero, debido a la emergencia mundial del Coronavirus (COVID-19) las actividades académicas en forma presencial continúan suspendidas, por lo que se sigue implementando la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, lo que limita significativamente la formación profesional en competencias, habilidades, destrezas y actitudes del practicante en la dirección de clases y sus estudiantes. Es por ello por lo que, la propuesta para la realización de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) de la Carrera de Filosofía está enfocada a realizar una investigación de campo (diagnóstico) e integrar el programa "Transversalización del Eje de Ética en la Dimensión Curricular de las Carreras de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNAH".

**CONSIDERANDO:** Que dentro los objetivos específicos del Plan de Estudios de la Carrera de Filosofía está la de "Formar profesionales que dominen los métodos de investigación filosófica y las técnicas que le son propias" y dentro de sus conocimientos está la del "Manejo fluido de las principales corrientes filosóficas (Ontología, gnoseología, epistemología, lógica, ética, axiología, estética, filosofía política, etc.)", así se forman en reconstructores y transformadores de una área de la realidad.

**CONSIDERANDO:** Que la propuesta de reactivación de PPS para la Carrera de Filosofía en forma virtual, titulada "Transversalización del Eje de Ética en la Dimensión Curricular de las Carreras de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNAH" indica: que la I etapa se llevará a cabo en el primer Período Académico (I PAC) y la actividad a realizar es una investigación de campo (diagnóstico) con un tiempo de duración de 400 horas; la II etapa se desarrollará en el segundo Período Académico (II PAC) donde los practicantes elaborarán un diseño de cómo integrar al programa curricular la transversalización del eje de la ética en los Planes de Estudio de las Carreras de la Facultad de Humanidades y Artes, esta actividad tendrá un tiempo de duración de 400 horas acumulando así un total de 800 horas de PPS, en el documento propuesta se detalla la lista de los 10 estudiantes que desarrollarán dicha práctica.

En vista de lo anteriormente expuesto y en consideración a las facultades que la Ley Orgánica le otorga en su Artículo N.º 23 numeral 5), la Vicerrectoría Académica...





**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240  
vra@unah.edu.hn

*Año Académico  
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"*

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** la propuesta de reactivación de Práctica Profesional Supervisada (PPS) para la Carrera de Filosofía en forma virtual, la cual se titula: "Transversalización del Eje de Ética en la Dimensión Curricular de las Carreras de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNAH", presentada por la Decana de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNAH.

**SEGUNDO:** Que la Carrera de Filosofía, asegure los mecanismos e instrumentos para el cumplimiento de los objetivos de la Práctica Profesional Supervisada, de sus estudiantes, en forma virtual.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los 23 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.



*Belinda Flores de Mendoza*  
**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
Vicerrectora Académica a.i.

LUCEM ASPICIO





**UNAH**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**

Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240  
vra@unah.edu.hn

*Año Académico  
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"*

**OFICIO VRA-UNAH No.140-2021**

25 de febrero, 2021.

Máster

**MERLIN IVANIA PADILLA**

Directora de Vinculación Universidad – Sociedad  
UNAH

Estimada señora Directora:

Es de mucho agrado dirigirme a usted, expresándole mis sinceros deseos porque goce de bienestar personal y familiar.

En respuesta a su solicitud contenida en el oficio DVUS OFICIO 019-2021 de fecha 22 de los corrientes, por esta vía le remito la **RESOLUCIÓN VRA-UNAH-No.005-2021** mediante la que se aprueba su propuesta de **"Formulario e instructivo para el Registro de Proyectos de Vinculación Universidad-Sociedad UNAH"**.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima.

*Belinda Flores de Mendoza*  
**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: archivo

BF´M/BH/susana

Dcs21/resoluciones/OFFICIO VRA-UNAH-No.140-2021 RESOLUCIÓN VRA-UNAH-No.005-2021



## RESOLUCIÓN VRA – UNAH No.005 - 2021

### ***Sobre propuesta de "Formulario e instructivo para el Registro de Proyectos de Vinculación Universidad-Sociedad UNAH", iniciativa presentada por la Dirección Vinculación Universidad Sociedad.***

Vista y analizada la documentación que acompaña la solicitud de aprobación del **"Formulario e instructivo para el Registro de Proyectos de Vinculación Universidad Sociedad"**, se identifica lo siguiente:

1. El formulario debe presentarse antes de iniciar la ejecución del proyecto para garantizar que se brinde seguimiento por parte de la comisión de vinculación de la unidad académica o unidades académicas que participan en el mismo.
2. Este formulario debe ser llenado y firmado por el/la Coordinador/a responsable de la ejecución del proyecto, quien deberá ostentar categoría docente en tanto todo proyecto de vinculación es de carácter académico.
3. Que dentro de los requisitos establecidos en este instructivo para inscribir proyecto de vinculación universidad sociedad están:
  - La participación del estudiantado universitario es obligatoria en todo proceso de vinculación, visto desde la perspectiva del impacto en la formación de estos, por tanto, en el registro del proyecto deben figurar el tipo de participación que tendrán, que puede ser de forma voluntaria, en el marco de una asignatura, en servicio social o práctica profesional supervisada.
  - Todo proyecto debe tener definida la fecha de evaluación intermedia y final para proyectos mayores a un año y evaluación final para proyectos menores de un año, el proceso de evaluación debe figurar como parte de las actividades del proyecto y debe ser un proceso de mejora continua y con enfoque participativo.
  - Al finalizar el proyecto se debe presentar un informe escrito que refleje los resultados, la participación de la comunidad, la ejecución de presupuesto, y el impacto del proyecto. Este informe escrito puede ser utilizado como insumo para presentar un póster científico, un producto audiovisual o un artículo para publicación, que se podrán utilizar para participar en eventos académicos relacionados con el quehacer de vinculación.
  - Que una vez entregado el informe se entregará una constancia final para los/las profesores/a. En el caso de personal técnico, administrativo y estudiantes la Facultad o Centro Regional Universitario será quien emita una constancia a solicitud de los/las participantes.





**UNAH**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**

Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240  
vra@unah.edu.hn

*Año Académico  
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"*

4. Este instructivo tiene como finalidad apoyar a las diferentes Unidades Académicas en el registro de proyectos de Vinculación Universidad-Sociedad, tomando en consideración la normativa institucional.
5. El instructivo está diseñado para facilitar el llenado del registro de los proyectos de vinculación de carácter unidisciplinario, multidisciplinario, interdisciplinario y transdisciplinario; se debe considerar que todo proyecto debe estar vinculado por lo menos con una institución perteneciente a uno de los sectores público, productivo y social.

**CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas de la UNAH en su Artículo 29, establece que la vinculación de la universidad con la sociedad, es una de las funciones esenciales del quehacer académico de la UNAH, es el conjunto de acciones y procesos ejecutados por las unidades universitarias, junto a sectores externos a la universidad, orientados a resolver problemas y ejecutar programas y proyectos que tengan impactos positivos en la nación o en la esfera global; es además, un proceso transparente, sistémico, sistematizado, pertinente, eficiente, eficaz, coordinado y que conlleva a procesos de desarrollo local, regional, nacional o institucional y está articulada a los sistemas de rendición de cuentas de la UNAH.

**CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas de la UNAH en su Artículo 32, establece que la vinculación de la universidad con la sociedad se desarrollará mediante programas y proyectos que serán ejecutados por las unidades académicas en coordinación con la Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad (DVUS). Estos podrán desarrollarse en cualquiera de las siguientes áreas: educación no formal, desarrollo local y regional, seguimiento a graduados, voluntariado, y otras áreas que demande la sociedad.

**CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas de la UNAH en su Artículo 38, establece que los procesos de vinculación universidad-sociedad son ejecutados por las unidades académicas. En cada unidad académica funcionará un Comité de Vinculación con la Sociedad, el cual coordinará a lo interno de la unidad todo lo relacionado con la planificación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de vinculación los cuales deberán cumplir con los requisitos emanados por la DVUS; además, gestionará el registro de los proyectos ante la DVUS, contando con el visto bueno del Decano o Director del Centro Regional. Los procesos de vinculación que desarrollen los profesores deberán ser registrados y evaluados conforme a las normativas establecidas y serán reconocidos como trabajo académico por parte de la unidad académica y la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

**CONSIDERANDO:** Que en el Reglamento del Sistema de Vinculación Universidad Sociedad en el Artículo 29, establece que todas las acciones de vinculación de la Universidad con la sociedad deberán planearse con la estructura de un programa o de un proyecto y estar registrado en la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad para tener plena vigencia académica e institucional.

**CONSIDERANDO:** Que en el informe de evaluación realizado por HCERES en el año 2019 el Comité Evaluador dejó como recomendación "que se facilite un procedimiento ágil de registro de proyectos (por ejemplo, mediante la automatización del mismo –firma electrónica–), que se equilibre la dedicación de un

Página 3 de 4

OFICIO VRA-UNAH No.140 2021. RESOLUCIÓN VRA-UNAH No.005-2021





**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240  
vra@unah.edu.hn

*Año Académico*  
*"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"*

mayor número de profesores y una menor carga de aquellos profesores que se encuentran en proceso de doctorado o intensa actividad investigadora y que se coordinen con el Gobierno algunas de estas acciones, para ampliar la cobertura de las mismas"

Por lo anteriormente planteado y en cumplimiento de las facultades que la Ley Orgánica de la UNAH, le otorga en su **Artículo 23** en el **inciso 5** la Vicerrectoría Académica...

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar propuesta del **"Formulario e instructivo para el Registro de Proyectos de Vinculación Universidad-Sociedad UNAH"**, iniciativa presentada por la Dirección Vinculación Universidad Sociedad.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad gestionar la sistematización de formularios Web para registros de proyectos de Vinculación Universidad-Sociedad UNAH por medio de herramientas y servicios de Internet capaces de recopilar, ordenar y analizar datos útiles como factor fundamental de la gestión de la información, permitiendo monitorizar constantemente las variables claves para el desarrollo de la calidad de los proyectos de vinculación.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los 25 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

*Belinda Flores de Mendoza*  
**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
Vicerrectora Académica a.i.